



MORELOS
2018 - 2024

Decreto numero mil ciento tres por el que se aprueba la Cuenta Publica del H. Congreso del Estado, correspondiente al periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre del 2005.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**DECRETO NUMERO MIL CIENTO TRES POR EL QUE SE
APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1°
DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2006/02/16
Promulgación	2006/06/19
Publicación	2006/06/21
Vigencia	2006/06/22
Periódico Oficial	4467 "Tierra y Libertad"



SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

C O N S I D E R A N D O

I.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO CORRESPONDE AL COMITÉ DE VIGILANCIA, VIGILAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL PLENO.

II.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ORDENAMIENTO ANTERIOR, CORRESPONDE A ESTE COMITÉ, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DEL PODER LEGISLATIVO, PREVIO ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL, PARA EFECTOS DE SU APROBACIÓN CUANDO ASI PROCEDA.

III.- PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SEGÚN PERIÓDICO OFICIAL No. 4366 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2004 SE AUTORIZÓ UN PRESUPUESTO A EJERCER PARA ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR LA CANTIDAD DE \$176'000,000.00 (CIENTO SETETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), ADEMÁS MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSPP/064/2006 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2006, LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DA A CONOCER AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 42'000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), HACIENDO UN TOTAL DE \$ 218'000,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO



MILLONES DE PESOS (00/100 M.N.) QUEDANDO ASIGNADOS PRESUPUESTALMENTE A LAS ÁREAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

ÁREA	PERIÓDICO OFICIAL
	ANEXO 3
OPERACIÓN Y PROCESO LEGISLATIVO:	\$149'202,838.11.
SRÍA. GRAL. DE SERV. ADMITIVOS. Y FIN.:	3'231,149.26
SRÍA. GRAL. SERVICIOS LEGISLATIVOS :	8'564,549.51
AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL:	19'399,122.75
INST. DE INVEST. LEGISLATIVAS :	4'911,288.48
DIR. GRAL. DE RADIO Y TELEVISIÓN :	12'738,960.66
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL :	11'914,054.31
SINDICATO:	2'329,280.59
PENSIONADOS Y JUBILADOS:	2'135,224.74
CATALUÑA:	68,847.87
AMORTIZACIÓN EJERCICIOS ANTERI:	1'836,322.61
SUPERAVIT EJERCICIO FISCAL 2005:	1'668,361.11
TOTAL:	\$218'000,000.00

IV.- HABIÉNDOSE EXAMINADO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS

CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO



REVISADO, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS POR EL MISMO PERÍODO Y A LOS INFORMES QUE CONTIENEN EL ESTADO QUE GUARDAN LOS FONDOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE OBSERVÓ QUE LOS INGRESOS DE ESTE PERÍODO FUERON REGISTRADOS EN FORMA CORRECTA Y CUYO IMPORTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 77'499,999.94 (SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M. N.) INTEGRADOS COMO SIGUE:

MES	SUBSIDIO	%	PRODUCTOS	%	RECURSOS	%
	ESTATAL		FINANCIEROS		TOTALES	
OCTUBRE:	\$15'333,333.34	100	\$0.00	0	\$15'333,333.34	100
NOVIEMBRE:	\$15'333,333.34	100	0.00	0	\$15'333,333.34	100
DICIEMBRE:	46'833,333.26	100	0.00	0	46'833,333.26	100
TOTAL :	\$77'499,999.94		\$0.00		\$77'499,999.94	

V.- AHORA BIEN, LOS EGRESOS EN ESTE PERÍODO FUERON POR UN TOTAL DE \$ 83'722,725.30 (OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 30/100 M.N.) INTEGRADOS COMO SIGUE:

MES	IMPORTE
-----	---------



OCTUBRE:	14'444,479.96
NOVIEMBRE:	14'659,101.84
DICIEMBRE:	54'619,143.50
TOTAL:	\$83'722,725.30

EL EJERCICIO DEL GASTO EN ESTE TRIMESTRE SE APLICÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

MES	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN PÉRDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL DEL GASTO
OCTUBRE	\$14'179,014.02	\$265,465.94		\$14'444,479.96
NOVIEMBRE	14'460,503.67	198,598.17		14'659,101.84
DICIEMBRE	52'458,568.41	324,252.48	\$1'836,322.61	54'619,143.50
TOTAL:	\$81'098,086.10	\$788,316.59	\$1'836,322.61	\$83'722,725.30

VI.- EL PRESUPUESTO DURANTE ESTE PERÍODO FUE EJERCIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO:	OCTUBRE:	NOVIEMBRE:	DICIEMBRE:	TOTAL:
SERVICIOS PERSONALES:	\$8'679,693.07	\$9'514,602.47	\$46'006,903.57	\$64'201,199.11
MATERIALES Y SUMINISTROS:	374,060.53	254,716.60	439,621.90	1'068,399.03
SERVICIOS GENERALES:	2'179,824.87	2'662,781.85	4'275,145.33	9'117,752.05
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:	1'674,324.51	839,755.87	1'736,897.61	4'250,977.99
COMPRA DE BIENES MUEBLES:	265,465.94	198,598.17	324,252.48	788,316.59
OTROS	1'271,111.04	1'188,646.88	0.00	2'459,757.92



SERVICIOS GENERALES:				
AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	1'836,322.61	1'836,322.61
TOTALES:	\$14'444,479.96	\$14'659,101.84	\$54'619,143.50	\$83'722,725.30

ES NECESARIO MENCIONAR QUE SE ASIGNÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN EN ESTE TRIMESTRE LA CANTIDAD DE \$618,968.76 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.) Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL EL MONTO DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)

VII.- CON BASE A LA REVISIÓN EFECTUADA SE ELABORARON LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES RESPECTIVOS, LAS CUALES FUERON SOLVENTADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2006; POR LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASG/4820/2006 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2006 Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CON OFICIO NÚMERO DGRTyTV/039/06 DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

VIII.- LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO ASG/5024/2006 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2006, INFORMÓ AL COMITÉ DE VIGILANCIA QUE AL HACER LA REVISIÓN DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SU OPINIÓN LAS MISMAS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SOLVENTADAS EN SU TOTALIDAD.

IX.- POR TODO LO ANTERIOR Y DEBIDO A QUE EL EXÁMEN SE LLEVÓ A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADOS Y A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN NUESTRO CONCEPTO LA CUENTA PÚBLICA REFLEJA RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SOBERANÍA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO



ARTÍCULO ÚNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE EL PRESENTE DECRETO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

RECINTO LEGISLATIVO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

DIP. LUIS ÁNGEL CISNEROS ORTIZ.

PRESIDENTE.

DIP. HUGO ALEJANDRO BARENQUE OTERO.

SECRETARIO.

DIP. BERTHA RODRÍGUEZ BÁEZ.

SECRETARIA.

RÚBRICAS.



MORELOS
2018 - 2024

Decreto numero mil ciento tres por el que se aprueba la Cuenta Publica del H. Congreso del Estado, correspondiente al periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre del 2005.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los diecinueve días del mes de Junio de dos mil seis.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

GERMÁN CASTAÑÓN GALAVIZ
RÚBRICAS.